

BUIN, 21 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 502 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

2.- El **Memorándum N° 1162**, de fecha 27 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la ayuda social otorgada a **Patricio Flores Soto**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 27, de fecha 26.01.2022, a nombre de Patricio Flores Soto.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad.
- Ⓢ Liquidación de Pago de Pensión, mes de diciembre de 2021.
- Ⓢ Solicitud de Interconsulta o Derivación, a nombre de Patricio Flores Soto.
- Ⓢ Cotización N° 1068-21 de fecha 14.12.2021, emitida por Accuvision, por la suma total de \$220.745.-.
- Ⓢ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 94**, de fecha 01 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$220.745.- (doscientos veinte mil setecientos cuarenta y cinco pesos) a **Accuvision SpA**, RUT N° , para la compra de lente "Micropure Dioptria 22.0", beneficio concedido a **Patricio Alfonso Flores Soto**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Patricio Flores Soto.doc